



AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES "BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LOS CORRALES. (MP1-PGOU LOS CORRALES). MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DEL TÍTULO 11 DE LAS NORMAS URBANÍSTICA" y "DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO"
Plaza de Diamantino García nº 13
C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

***Asunto:** "BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LOS CORRALES. (MP1-PGOU LOS CORRALES). MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DEL TÍTULO 11 DE LAS NORMAS URBANÍSTICA" y "DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO".-

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE LA CONSULTA PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LOS CORRALES. (MP1-PGOU LOS CORRALES). MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DEL TÍTULO 11 DE LAS NORMAS URBANÍSTICA" y "DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la Modificación Puntual Nº 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Los Corrales, en su caso, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la Web Municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Los Corrales a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo: D^a. Buensuceso Morillo Espada.-

Código Seguro de Verificación	IV7EY67MDNF5XOOZ4JPHKXTCOE	Fecha	15/07/2021 19:24:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BUENSUCESO MORILLO ESPADA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EY67MDNF5XOOZ4JPHKXTCOE	Página	1/1

